

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

3381 *Corrección de errores de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.*

Advertidos errores en la citada Ley del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 2014, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 5382, disposición final primera.Uno, donde dice: «Los/as contribuyentes podrán deducir en la cuota íntegra autonómica, y con un límite de 20.000 euros, las cantidades siguientes:», debe decir: «Los/las contribuyentes podrán deducir en la cuota íntegra autonómica, y con un límite conjunto de 20.000 euros, las cantidades siguientes:».

(Publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 39, de 26 de febrero de 2014)